



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Inserciones no grafías,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 2 de Octubre

Número 224

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 2.909/59

Fijación de precios máximos de venta del pan

Conforme dispone la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 10-58; de 6-8-58, («Boletín Oficial del Estado» número 197, del 18), se han señalado para ser aplicados durante el próximo mes de octubre, en esta provincia, los siguientes precios máximos de venta del pan:

De elaboración obligatoria

Piezas de 800 gramos, de flama o miga blanda, 4,95 pesetas pieza; candeal o miga dura, 5,25 pesetas pieza.

Piezas de 350 gramos, 2,55 y 2,75.

Piezas de 200 gramos, 1,50 y 1,65.

La industria panadera viene obligada a disponer en sus tahonas y despachos de cuanto pan de dichos formatos le demande habitualmente el consumo, entendiéndose cumplida esta obligación cuando careciendo de existencias de aquéllos, entregue al peticionario el peso equivalente en piezas del que se disponga, al precio por kilo del tamaño solicitado en principio por el cliente.

De elaboración voluntaria

Piezas de 1 kilo, de flama o miga blanda, 6,15 pesetas pieza; candeal o miga dura, 6,50 pesetas pieza.

Piezas de 2 kilos, 12,30 y 13,00.

Piezas de 100 gramos, 1 00.

Piezas de 80 gramos, 0,75.

El pan elaborado en piezas de 100 gramos y 80 gramos de peso será despachado por el comercio, bares, restaurantes y similares, envuelto en papel de seda, según previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto del mismo año).

En los establecimientos donde se venda pan se colocará en lugar bien visible al público, un cartel en el cual se indique la clase, el peso y el precio de venta de cada pieza de pan, reseñado en el mismo, mediante la correspondiente nota, la obligación de dicho establecimiento de tener a disposición del público, en todo momento, piezas de pan de 200 gramos, 350 gramos y 800 gramos.

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 («B. O. del Estado» de 3 de octubre) o Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, números 467, de 23 de mayo de 1944 (Revista de Legislación de Abastecimientos, tomo II) y 701 de 15 de noviembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» número 325, del 20).

Queda anulada la Circular de esta Delegación Provincial número 2.901-59, de 26 de agosto último, («Boletín Oficial» de la provincia, número 197, del 31).

Burgos, 28 de septiembre de 1959.—El Gobernador Civil interino, Casto Pérez Arévalo.

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitoria

El señor don Manuel Mateos Santamaría. Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 190 se 1959, sobre hurto, se cita y llama a la condenada Pilar Fernández Díez, hija de Francisco y de Teresa, natural de Miranda de Ebro, gitana, de 30 años de edad, soltera, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir 15 días de arresto menor que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionada Pilar Fernández Díez, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, la trasladen e ingresen en la prisión provincial de esta capital a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 24 de septiembre de 1959.—El Juez Municipal, Manuel Manuel Mateos.

Cédula de requerimiento

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria de la causa número 109-55, por hurto, contra Cirila Corbella Carpintero, ha acordado se requiera a dicha penada, cuyo actual paradero se ignora, para que haga efectiva la suma de 1.883 pesetas que, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, ha sido condenada a pagar al perjudicado Hilario Marcos Ríos, por sentencia dictada por esta Audiencia en mencionada causa, con fecha 4 del actual.

Y para que tal requerimiento tenga lugar, expido la presente en Burgos, a 21 de septiembre de 1959.—El Secretario.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 48-56, por imprudencia, contra Francisco Pleguezuelos Hernández, y en la que es responsable civil subsidiario, Víctor Cabezón Bergado, vecino de Briviesca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, la motocicleta que le fue embargada a dicho responsable civil subsidiario que a continuación se describe:

Una motocicleta marca «Lube» de uno y cuarto H. P. sin matrícula aún, con número B-1.521,921, tasada pericialmente en 20 000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número dos y en el de igual clase de Briviesca, simultáneamente, el día 17 de octubre próximo y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Todo postor deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y

4.^a La motocicleta se encuentra depositada en poder del responsable subsidiario Víctor Cabezón Bergado, en Briviesca, donde podrá ser examinada.

Dado en Burgos a 26 de septiembre de 1959.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, José M.^a Díaz.

Aranda de Duero*Cédulas de citación*

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 139 de 1959, seguido por daños en un turismo marca «Sincá», matrícula 5922-AL-33, propiedad de Bourg-Bennard, vecino de Paris, conducido por Miel Genieve, de la misma vecindad, en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado citar a los mismos por medio de la presente, a fin de que se personen ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero con el turismo antes expresado, para proceder a la tasación de los daños, recibir a los mismos declaración e instruir del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar su citación en forma, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 25 de septiembre de 1959.—El Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Córdoba**

Desconociéndose el actual paradero de don Lorenzo Illera Díez, que últimamente tuvo su domicilio en Burgos, calle La

Puebla, número 26, 4.º, por la presente se le comunica que por el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal se ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente, para el día 15 de octubre de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 2-49, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Austin», matrícula SE-20.546, como asimismo el expediente número 16-49, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Morris», matrícula SE-20.445, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima portuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que, de no hacer esto, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Córdoba, 25 de septiembre de 1959.—El Secretario, A. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente, José M.^a Pascual Sánchez.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el presente anuncio se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, para reclamaciones

y por un plazo de quince días, los padrones correspondientes a vigilancia de establecimientos y basuras.

Aranda de Duero, 11 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Villalmanzo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945, 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalmanzo, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Julio Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Inés, Quintanillara, Quintanilla Vivar y Tinieblas de la Sierra.

1946 a 1950, Moradillo de Sedano, Gredilla de Sedano y Quintanaloma.

1945 a 1951, Cascajares de Bureba.

1955 a 1958, Torrecilla del Monte, Madrigal del Monte y Madrigalejo del Monte.

1945 a 1958, Adrada de Haza.

1952, Los Altos Dobro.

1945 a 1957, Hontangas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Juntas administrativas de Reilloso y Lastras de la Torre

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo, el día diez de octubre a las doce horas, la subasta de 70 hayas maderables, marcadas, con un volumen de 57 metros cúbicos de madera y 40 de leña de sus copas, en el monte Las Callejas, bajo el tipo de licitación de 30.505 pesetas y precio índice de 38.132 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de 28 de septiembre de 1956 bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de 1.550 pesetas.

Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6% del remate, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" hasta el anterior a la celebración de la subasta, antes de las doce.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta

Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm. en posesión del Certificado profesional de la clase . . . núm. . . . en reacción con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de Compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta

En a de de 19..

El Interesado,

Junta administrativa de Villabasil

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo, el día diez de octubre a las diez horas, la subasta de 153 hayas, maderables, marcadas, con un volumen de 314 metros cúbicos de madera y 240 metros de leña de sus copas, del monte Peñamayor, bajo el tipo de licitación de 325.517 pesetas y precio índice de 406.896 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de 28 de septiembre de 1956 bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de 16.300 pesetas.

Quien resulte rematante presentará la garantía definitiva del 6% del remate, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" hasta el anterior a la celebración de la subasta, antes de las doce.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm. en posesión del Certificado profesional de la clase núm. en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de Compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta

En a de de 19..

El Interesado,

Junta vecinal de San Martín de Galvarín

En el pueblo de San Martín de Galvarín (Condado de Treviño), ante el Sr. Presidente de la Junta vecinal en la Sala de Concejo, el día 7 de octubre, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 250 metros cúbicos de leña, perteneciente a 439 robles leñosos, marcados, en el monte «Monte Campo», número 186, bajo el precio de tasación de 45.250 pesetas y 56.250 pesetas precio índice; para optar a la subasta será necesario acompañar al pliego de oferta el 5 por 100 de cada licitación.

Los pliegos serán con arreglo al modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha 10 de septiembre de 1959.

Admisión de pliegos, hasta una hora antes de la subasta.

San Martín de Galvarín, 30 de septiembre de 1959.—El Presidente de la Junta vecinal, Eugenio Argote.

Junta vecinal de Zurbitu

En el pueblo de Zurbitu (Condado de Treviño), ante el señor Presidente de la Junta vecinal en la Sala de Concejo, el día 8 de octubre a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 150 metros cúbicos de leña de encina joven, marcados, en el monte «Remonte», número 192, bajo el precio de tasación de

22.500 pesetas y 28.125 pesetas precio índice; para optar a la subasta será necesario acompañar al pliego de oferta el 5 por 100 de cada licitación.

Los pliegos serán con arreglo al modelo de proposición, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha 10 de septiembre de 1959.

Admisión de pliegos hasta una hora antes de la subasta.

Zurbitu, 30 de septiembre de 1959.—El Presidente de la Junta vecinal, Félix Samaniego.

Junta vecinal de Araico

En el pueblo Araico (Condado de Treviño), ante el Sr. Presidente de la Junta vecinal en la Sala de Concejo, el día 9 de octubre a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 175 metros cúbicos de leña, perteneciente de 300 robles viejos, marcados, en el monte «La Cogulla», número 178, bajo el precio de tasación de 17.500 ptas. y 21.875 pesetas precio índice; para optar a la subasta será necesario acompañar al pliego de oferta el 5 por 100 de cada licitación.

Los pliegos serán con arreglo al modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha 10 de septiembre de 1959.

Admisión de pliegos hasta una hora antes de la subasta.

Araico, 30 de septiembre de 1959.—El Presidente de la Junta vecinal, Donato Estavillo.

Junta administrativa de Rupelo

En el anuncio que esta Junta publicó en el «Boletín Oficial» del día 28 de septiembre, de subasta de leñas, se decía que ésta tendría lugar el día 18 de octubre próximo, en lugar del día 6 del mismo mes, que es la fecha señalada por el Distrito Forestal.

Rupelo, 30 de septiembre de 1959.—El Presidente.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces corceles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos